



Gobernación
de Norte de
Santander



INVITACION A PRESENTAR COTIZACIÓN

San José de Cúcuta, 10 de febrero de 2026

G - 020

Señores:

LA FRONTERA LTDA
RAMIRO EDUARDO CHILAMA V.
Rep. Legal
Avenida 3 # 16-81 barrio la Playa
Correo: servifrontltda@gmail.com

Asunto: Invitación a Presentar Cotización

Cordial Saludo,

La E.I.C.E. Lotería de Cúcuta tiene proyectado llevar a cabo la contratación de la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA CON ARMA DE FUEGO Y RADIO DE DOTACIÓN DURANTE 24 HORAS TODOS LOS DÍAS DEL MES, EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ROSETAL".

Por lo anterior le solicitamos su cotización sobre el costo del servicio en mención dentro del término de un (01) día hábil siguiente al recibido de la presente comunicación y de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el documento anexo.

Cordialmente,

CIRO ALFONSO DURAN JAIMES
GERENTE E.I.C.E LOTERÍA DE CÚCUTA





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La cotización presentada deberá sujetarse a lo dispuesto en las especificaciones técnicas para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

- El contratista se obliga a realizar el objeto contractual en la avenida cero (0) con calle diez (10) edificio Rosetal esquina, principalmente primer piso y las oficinas ubicadas en este piso, así mismo las rampas de acceso a los demás pisos del edificio Rosetal.
- El servicio de vigilancia y seguridad se prestará con medio humano, con arma de fuego y radio de dotación, las veinticuatro (24) horas del día, de lunes a sábado con dominicales y festivos, para custodiar las instalaciones del edificio Rosetal.
- El personal designado para la prestación del servicio deberá recibir dotación completa por lo menos dos veces al año, mantener excelente presentación personal, estar pulcramente vestido con su respectivo uniforme, insignias y placa de identificación de la empresa contratista.
- El personal deberá estar dotado de arma de fuego con su respectivo salvoconducto, medios tecnológicos, libros de minutas para anotaciones, linternas y demás equipos indispensables para el desarrollo de la actividad contratada.
- El horario establecido para la prestación del servicio será en turnos de 2x2x2 con un total de 3 hombres asignados al servicio.
- El contratista deberá realizar mínimo una (01) revista de supervisión diaria a cada turno, practicar las inspecciones necesarias, consignar las novedades y observaciones encontradas en el libro de minuta.
- El contratista deberá certificar y acreditar que los salarios del personal asignado al contrato sean cancelados oportunamente conforme a lo establecido en la Ley, los cuales deberán anexarse con las facturas correspondientes mensualmente.
- Estar al día en el pago de nómina y el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente del personal vinculado con la empresa de vigilancia y que preste sus servicios en las sedes objeto del presente proceso.
- El contratista deberá cumplir con las normas, exigencias, reglamentos e instrucciones del SG-SST del personal que prestará el servicio de manera tal que se proteja la seguridad y salud de sus trabajadores durante el desempeño de las actividades objeto del contrato, según la normatividad vigente.
- Asumir completamente y bajo su absoluta responsabilidad los costos de los elementos, dotación, equipos, salarios, prestaciones sociales de todo el personal que emplea para la





Gobernación
de Norte de
Santander



ejecución de los servicios contratados y para obtener las diferentes licencias y/o permisos que se requieran para la prestación y utilización de estos servicios.

- Reportar cualquier anomalía o situación que ponga en riesgo la estructura física del edificio o de cualquier persona sea esta visitante o trabajador de alguna de las entidades arrendatarias en el edificio Rosetal.
- Reportar ante la entidad contratante cualquier cambio y/o modificación del vigilante que se encuentre en turno, quedando este motivo en la minuta o libro de anotaciones diarias.
- En caso de ausencia del personal por cualquier motivo, el contratista enviará inmediatamente su remplazo con las mismas calidades exigidas e igualmente deberá estar capacitado para prestar el servicio.
- El contratista deberá incluir en su oferta una póliza de seguro de vida colectivo de la que trata el decreto 1588 de 26 de noviembre de 2021.
- Verificar y estar atento a las cámaras de monitoreo que tiene instaladas la empresa contratante para mayor seguimiento a los alrededores del edificio Rosetal sobre la calle 10 y las áreas comunes del primer piso del edificio Rosetal.
- Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato.

